

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0034/15**

VISTO:

La constante demanda laboral por parte de vecinos de nuestro ámbito especialmente jóvenes; y

CONSIDERANDO:

Que desde la esfera municipal existen algunas herramientas que pueden contribuir en la generación de empleo.

Que el PROMOJOVEN es una interesante alternativa orientada a una importante franja etárea de la comunidad, que brinda opciones de trabajo y que está al servicio del comerciante e industrias que necesiten incorporar mano de obra.

Que en el contexto de los proyectos productivos los microcréditos ofrecen posibilidades de financiamiento para distintas iniciativas y con tasas crediticias accesibles.

Que son constantes los pedidos y reclamos de fuentes de trabajo, muchas de estas demandas llegan con frecuencia a este Cuerpo.

Que es necesario brindar una mayor difusión promocional a los planes descriptos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== proceda a brindar una amplia difusión promocional a través de los medios de comunicación, Web, y toda otra alternativa que considera oportuna de los alcances del PROMOJOVEN y microcréditos que se otorgan desde la Dirección de Producción.-

ARTÍCULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 2015.-